

Parral

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 38 /

PARRAL, 07 Ene 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley para Funcionarios Municipal es.
- 3.- El Decreto Exento N° 873, del 20.04.99. -
- 4.- El Decreto Exento N° 3479, del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 3481, del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a varios sectores rurales, por operativo camino vecinal, los días 02 y 04 de Enero de 2013, a los siguientes funcionarios municipales:

LUIS MOLINA ALARCON, Planta, Auxiliar, Grado 15° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Dos (02) Viáticos de Faena con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del Presupuesto Municipal del año 2013.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL

JSS/ARC/lyaf.
DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.